



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Laboratorio Industrial y Farmacéutico (LIF) S.E., Ministerio de Salud y organismos correspondientes, se garantice la producción, provisión y distribución de repelentes de mosquitos en los distintos hospitales, SAMCOs y CAPS a lo largo de la Provincia, en atención a la circulación del mosquito Aedes Aegypti transmisor del dengue, zika y chikungunya.-

EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL

FIRMANTES:
AZANZA, ALICIA
PORFIRI, EDGARGO
BROUWER, BEATRIZ
Diputados Provinciales.



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

No es novedad la presencia del mosquito Aedes Aegypti en nuestra provincia, la que es cada vez más frecuente. El año 2023 presentó sobre los meses de fin del Verano y del Otoño, una oleada sin precedentes de casos de dengue en todo el territorio de Santa Fe, con mayor agresividad en los departamentos norteños y de la costa del Río Paraná y afluentes.

Este mosquito, como ya sabemos, es transmisor del dengue, pero también del Zika y de la Chikungunya. No ahondaré en este proyecto sobre las características y los datos epidemiológicos porque ya son conocidos por todos.

Lo que es necesario destacar es que, con la aproximación del fin del Verano y los primeros meses del Otoño, las larvas que el mosquito planta durante la primavera y los albores del período estival comienzan a madurar. Y la presencia de circulación del mosquito, se incrementa.

Es ya, quizás, un poco tarde para prevenir la procreación del mosquito (aunque aún debe continuarse con el descacharrado y la fumigación) puesto que éste ya es adulto. De esta forma, ahora comienza a ser determinante utilizar repelente. Pero para que ello ocurra, debe ser accesible a los ciudadanos.-

La escalada inflacionaria, sumada a la falta de crecimiento de los salarios en igual proporción, ha hecho que acceder a un simple repelente de mosquitos, se vuelva privativo para muchas personas. Por ello, es que debe garantizarse la producción, aprovisionamiento y distribución de repelentes que sean fabricados por LIF y que lleguen a todos los efectores públicos de salud de la Provincia de Santa Fe, particularmente a las zonas estadísticamente más complicadas con la circulación del mosquito y de alguna/s de las enfermedades de las que es vector.-



Recordemos que es responsabilidad del estado provincial la tutela de la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad (conf. Art. 19 de la Carta Magna Provincial).-

Por todos estos motivos, Sra. Presidenta, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.-

EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL

Páq.